

ACTA N° 21 /CEO/2017.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que firman al pie, designados mediante la Resolución Nro. 858-SA-2016, oficiando en este acto de secretario de actas el Sr. Juan Gilligan, a fin de realizar el análisis de la **Licitación Pública N°003/2017**, cuyo objeto del llamado es la **adquisición de artículos de pinturería.**

Analizado el Expediente N° 17033.01-SA-2017, se observa lo siguiente:

Por Resolución N° 491-SA-2017 se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia.

Por Disposición N° 038-DGCyC- 2017 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

La Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas firmas del ramo.

El día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, día fijado para la apertura de sobres, se recibió una (1) oferta, conforme surge del Acta de Apertura N° 031/2017 obrante a fs. 245: **Pinturerías Minuto S.R.L.** (fs. 246/308).

A fs. 228 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el RIBS, de la que surgen los **precios unitarios de referencia** para cada uno de los renglones.

A fs. 318 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

Del análisis de las ofertas, surge que:

PINTURERIAS MINUTO S.R.L.:

Presenta irregularidades respecto de las siguientes cláusulas del Pliego Bases y Condiciones Particulares:

- No indica marca de los artículos cotizados (cláusula 4.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) en los Renglones Nro. 10 y 15. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó dicha documentación a fs. 319, la cual es presentada a fs. 320.
- No presenta Certificado Fiscal para Contratar requerido en la cláusula 4.6.10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó dicha documentación a fs. 319, la cual es presentada a fs. 321.
- De la propuesta económica presentada surge que el Oferente no cotiza el renglón n° 17, y cotiza el renglón 18 como 17, el 19 como 18, el 20 como 19, el 21 como 20, el 22 como 21, el 23 como 22, el 24 como 23, el 25 como 24 y el 26 como 25. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente que aclare el error a fs. 324. El oferente envía nota aclaratoria a fs. 325.
- La cotización del oferente en los renglones 10 y 15; supera al Precio Unitario de Referencia provisto por el RIBS y no se ajusta al tope del 5% establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.
- El Renglón N°3 difiere lo cotizado de lo solicitado en el Pliego. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente que ratifique o rectifique lo ofertado en el renglón n° 3. El oferente envía nota aclaratoria a fs. 325 manifestando su imposibilidad de cotizar lo solicitado mediante el pliego para dicho renglón.
- No presenta la última designación de autoridades debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia (cláusula 4.6.5 b. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares). La Dirección General de Compras y

Contrataciones solicitó dicha documentación a fs. 324, la cual es presentada a fs. 326/329.

En consecuencia,

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACONSEJA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública N° 003/2017 de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N°1: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos once con ochenta centavos (\$11,80.-) y un monto total de pesos cinco mil novecientos (\$5.900.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N°2: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos once con ochenta centavos (\$11,80.-) y un monto total de pesos quinientos noventa (\$590.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 3: Sin ofertas admisibles-----

Renglón N° 4: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos once con ochenta centavos (\$11,80.-) y un monto total de pesos quinientos noventa (\$590.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 5: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos quince (\$15.-) y un monto total de pesos setecientos cincuenta (\$750.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 6 Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos quince (\$15.-) y un monto total de pesos setecientos cincuenta (\$750.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 7: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos quince (\$15.-) y un monto total de pesos setecientos cincuenta (\$750.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 8: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos cuatrocientos siete (\$407.-) y un monto total de pesos ocho mil ciento cuarenta (\$8.140.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 9: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos quinientos veinticuatro (\$524.-) y un monto total de pesos cinco mil doscientos cuarenta (\$5.240.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 10: Sin ofertas admisibles por cuanto el precio unitario cotizado por la firma **Pinturerías Minuto S.R.L. supera el tope del**

5% sobre el precio de referencia, no ajustándose a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.-----

Renglón N° 11: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos un mil doscientos setenta y ocho (\$1.278.-) y un monto total de pesos ciento veintisiete mil ochocientos (\$127.800.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 12: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos dos mil ciento cuarenta (\$2.140.-) y un monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos (\$42.800.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 13: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos dos mil cien (\$2.100.-) y un monto total de pesos ciento veintiséis mil (\$126.000.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 14: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos ochenta y ocho (\$88.-) y un monto total de pesos tres mil quinientos veinte (\$3.520.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 15: Sin ofertas admisibles por cuanto el precio unitario cotizado por la firma **Pinturerías Minuto S.R.L. supera el tope del 5% sobre el precio de referencia, no ajustándose a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.**-----

Renglón N° 16: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos veintitrés (\$23.-) y un monto total de pesos doscientos treinta (\$230.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 17: Sin ofertas.-----

Renglón N° 18: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos treinta (\$30.-) y un monto total de pesos un mil quinientos (\$1.500.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 19: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos setecientos treinta y cuatro (\$734.-) y un monto total de pesos cinco mil ochocientos setenta y dos (\$5.872.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 20: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos ochocientos treinta y dos (\$832.-) y un monto total de pesos cuatro mil ciento sesenta (\$4.160.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 21: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos seiscientos cincuenta y uno (\$651.-) y un monto total de pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco (\$3.255.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 22: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos novecientos cuarenta y seis (\$946.-) y un monto total de pesos siete mil quinientos sesenta y ocho (\$7.568.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 23: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos doscientos sesenta y cinco (\$265.-) y un monto total de pesos un mil sesenta (\$1.060.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 24: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos cuatrocientos ochenta y dos (\$482.-) y un monto total de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$1.446.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.

Renglón N° 25: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos ciento siete (\$107.-) y un monto total de pesos un mil setenta (\$1.070.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Renglón N° 26: Adjudicar a Pinturerías Minuto S.R.L., por el precio unitario de pesos ciento siete (\$107.-) y un monto total de pesos un mil setenta (\$1.070.-), por resultar la única oferta y estar ajustada a pliego.-----

Siendo las 15 horas, suscriben el acta los abajo firmantes, y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Juan Gilligan, Presidente. Edgardo Cisneros, Vocal Titular. Agustín ARAUZ CASTEX Vocal Suplente.